

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



CEIP "TOMÁS ROMOJARO" OLMEDO

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2012-13

1.- JUSTIFICACIÓN:

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad de los alumnos y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano.

El término “**diversidad**” ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes. El objetivo de la educación obligatoria es ofrecer al alumno una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que deben caracterizar a la educación escolar.

El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que él necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. No es un reto fácil, sobre todo si tenemos en cuenta el modelo educativo más reciente de nuestro país, en el que la selección, la competitividad y la homogeneización formaban la base de las prácticas educativas. La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña, por tanto, atender a la diversidad, no sólo es atender a las diferencias individuales de los alumnos, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) en aras a cubrir las necesidades educativas que presentan.

Cuando hablamos de **Atención a la Diversidad** no hablamos solamente de alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad **es un principio** que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, **debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros**. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo maestro o profesor, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los miembros del centro.

Para nosotros, el conjunto de medidas fruto de esta reflexión compondría lo que denominamos Atención a la Diversidad, que son las que cabría esperar en cualquier Plan de Atención a la Diversidad que pueda ser considerado por nosotros como tal.

Para ello hay que tener en cuenta que el punto de partida debe fundamentarse en que:

- Los centros tienen su propia identidad: es una realidad, difícilmente cuestionable, que cada centro escolar posee rasgos propios y específicos que le confieren una cierta identidad. Esa personalidad actúa, a veces, como motivo de elección preferente tanto por los padres como por los propios profesores, que encuentran en ella determinadas garantías para educar a sus hijos, o desarrollar su quehacer profesional, conforme a sus valores y expectativas personales.

Cada centro constituye, por consiguiente, un contexto singular con una cierta tradición educativa y una dinámica propia de funcionamiento que afectan a todos los miembros de la comunidad escolar.

- Las aulas son diversas: es un hecho comúnmente aceptado que cada aula constituye un contexto singular y, en ciertos aspectos, irreplicable. Esto es así dentro de un mismo centro y aún con grupos de alumnos del mismo nivel académico y similares características de edad y situación social y cultural.

Esa especificidad adopta diversas formas que inciden en mayor o menor medida en el proceso de enseñanza y aprendizaje. A veces, el grupo-aula se singulariza positivamente por su elevado nivel de cohesión, sus expectativas favorables al aprendizaje, el clima de relaciones de comunicación que ha logrado generar, e incluso por la propia personalidad y la actuación de sus líderes. Son esas aulas con las que el profesorado no suele tener grandes problemas y en las que los incidentes normales se resuelven sin mayores dificultades.

- Los alumnos son heterogéneos: los alumnos desarrollan, junto a las capacidades intelectuales y afectivas propias del pensamiento, un peculiar estilo cognitivo y un campo de intereses y expectativas personales con características diferenciadas de las del resto de los individuos del grupo.

Junto a lo expuesto, las circunstancias sociales que actualmente acontecen (los nuevos valores sociales, la llegada de alumnos inmigrantes, la prolongación de la escolaridad obligatoria,...) requieren que la respuesta educativa que ofertamos desde cada centro no pueda permanecer invariable, sino que debe permitir adaptarse a las exigencias de la comunidad educativa y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables y necesarios.

Cada equipo docente y cada profesor tienen que decidir sobre los valores educativos y las opciones metodológicas que consideran más eficaces para estructurar su actuación docente. Son los propios docentes quienes, en función del contexto social y educativo en el que desempeñen su labor y de sus posibilidades de intervención, deben tomar y justificar sus propias decisiones. En esta línea, la elaboración del **Plan de Atención a la Diversidad** contribuye a favorecer estos procesos.

2.- OBJETIVOS:

El Centro cuando establece sus objetivos generales, organiza y distribuye los recursos y espacios, forma los grupos, planifica las actividades extracurriculares, plantea la formación de los profesores y el sistema de evaluación, especifica sus normas de convivencia,... tiene presente el conseguir la plena integración de los niños con necesidades educativas especiales (acnees) y alumnos con necesidades de compensación educativa (ances). Para ello avanza hacia fórmulas organizativas eficientes y hacia la implicación del alumnado y de los padres en la tarea educativa.

Desde este planteamiento llegamos a una concepción educativa curricular adaptada, en primer lugar, al contexto del centro (Proyecto Curricular de Centro), en segundo lugar al aula (Programaciones de Aula), para finalizar con una adaptación al alumno individualizada (Adaptaciones Curriculares Individualizadas).

Consideramos los siguientes objetivos:

- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades antes de que se produzcan.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa a todo el alumnado matriculado en el centro.
- Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Distribuir de forma equilibrada este alumnado en el centro.
- Organizar adecuadamente los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas especiales.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las peculiaridades de cada alumno.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinarse con instituciones u organismos externos al centro que favorezcan el desarrollo de estos alumnos en relación al contexto.

3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO:

3.1. OBJETIVOS:

- Establecer un criterio común de derivación de casos.
- Realizar la detección temprana de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Favorecer la toma de decisiones del equipo docente.
- Definir el conjunto de conductas-problema y el número de alumnos/as que lo componen.
- Favorecer la colaboración de las familias y alumnos/as.

3.2. ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS:

Sin olvidar que este Plan debe tener como referente el principio de individualización de la enseñanza contemplado en la LOGSE, aunque se debe dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado, se centrará la atención de forma más específica en el siguiente Alumnado con Necesidad específica de apoyo educativo:

1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:
 - Discapacidad Física (físico motórico o no motórico).
 - Discapacidad Psíquica (leve, moderado, grave o profundo).
 - Discapacidad Auditiva (hipoacusia media, severa o profunda).
 - Discapacidad Visual (deficiencia visual o ceguera).
 - Trastornos Generalizados del Desarrollo:
 - a. Trastorno Autista.
 - b. Trastorno de Rett.
 - c. Trastorno de Asperger.
 - d. Trastorno desintegrativo infantil.
 - e. Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.
 - Trastornos Graves de la Personalidad.
 - Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador:
 - a. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDH).
 - b. Trastorno Disocial.
 - c. Trastorno Negativista Desafiante.
 - d. Trastorno de Comportamiento Perturbador no especificado.
2. Retraso Madurativo: 2º ciclo de Educación Infantil.
3. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa:
 - Inmigrantes (Incorporación tardía al sistema educativo español con desconocimiento del idioma o desfase curricular).
 - Especiales condiciones personales (Hospitalización o convalecencia prolongada).
 - Especiales Condiciones Geográficas, Sociales y Culturales (minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social o marginalidad, temporeros o feriantes, aislamiento geográfico) con desfase curricular.
4. Altas Capacidades Intelectuales:
 - Superdotación Intelectual.
 - Talento simple o complejo.
 - Precocidad intelectual.

5. Alteraciones de la Comunicación y del Lenguaje: Afasia, Disfasia, Mutismo Selectivo, Disartria, Disglosia, Disfemia, Retraso Simple del Lenguaje, Dislalia, Disfonía.
6. Dificultades específicas de Aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Discalculia, Lectoescritura.
7. Capacidad Intelectual Límite.

3.3. DETECCIÓN DE ALUMNOS ACNEES, ANCES, NEL, LÍMITES Y ALTAS CAPACIDADES:

Primeros Pasos

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo dentro del aula. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al EOEP que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de rellenar una solicitud que le proporcionará el Jefe de Estudios. En dicha solicitud, aparte de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas,... Dicha solicitud será entregada al Jefe de Estudios quien se la hará llegar al EOEP para que comience la evaluación. Es obligatorio, antes de entregar al Jefe de Estudios la solicitud, que ésta sea firmada por los padres.

A final de curso se revisarán los casos de los alumnos que han recibido apoyo o refuerzo educativo y al comienzo del siguiente curso se informará a los nuevos tutores de estos alumnos y se podrá solicitar el estudio de los nuevos casos.

El procedimiento de actuación sería el siguiente:

- a. El tutor informará a los padres sobre la necesidad de evaluación de su hijo, previamente a cualquier actuación, y los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación.
- b. A continuación el miembro del EOEP realizará la debida evaluación.
- c. Acabada la misma informará sobre el resultado al tutor (quien informará al resto del profesorado que da clase al alumno) y al Jefe de Estudios. Además se informará a los padres.
- d. Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno.

Actuaciones Básicas

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ACNEE, ANCE, NEL, LÍMITE O ALTAS CAPACIDADES es requisito:

- a. Informe de evaluación psicopedagógica (elaborado por el EOEP).
- b. Dictamen de escolarización (sólo para ACNEES y ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES). Lo elabora el EOEP y autoriza la Inspección Educativa. Cuando dicho dictamen llegue al centro procedente de la Inspección el Director del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación el Jefe de Estudios proveerá de los recursos (si hubiera disponibles) y actuaciones necesarias para atender al alumno.
- c. El tutor, con el asesoramiento del EOEP y de los profesores de atención a la diversidad (PT, AL y Compensatoria) elaborarán la ACI correspondiente según se refleje en el Dictamen de Escolarización. Dicha ACI se reflejará en el DIAC.

3.4. INSTRUMENTOS:

A) Instrumentos del Tutor:

- La Evaluación Inicial de cada materia, hecha por el tutor.
- Acta de reunión de los tutores, profesores de las áreas instrumentales y especialistas, donde aparezcan las medidas tomadas y las dificultades de los alumnos.
- Actas de las evaluaciones con los resultados obtenidos trimestralmente.

Una vez que el tutor ha puesto en marcha todas las medidas ordinarias (incluida la repetición) de que dispone y no se han conseguido los resultados esperados se da paso a la intervención del EOEP, que colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica y/o asesoramiento a los padres.

B) Instrumentos del EOEP:

- Se proporciona una Hoja de Derivación, con el visto bueno de la dirección, a los tutores donde se solicite la valoración de las necesidades de posibles alumnos con n.e.e.s.
- Hacer pruebas para comprobar el NCC (nivel de competencia curricular) de los nuevos casos.
- Listado de alumnos que recibirán alguna medida de refuerzo educativo paralelo por el profesorado del centro con disponibilidad horaria.
- Evaluación Psicopedagógica por el Equipo de Orientación de posibles nuevos casos.
- Determinación de las n.e.e.s. de estos alumnos y las medidas de atención educativa que requieren.
- Listado de alumnos que pertenecen a la base de datos ATDI.

Los padres deberán autorizar la realización de la Evaluación Psicopedagógica. Además de autorizar que los alumnos puedan recibir apoyos por parte de los especialistas de PT, AL y Compensatoria.

3.5. CRITERIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA EDUCATIVA.

El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas derivadas de deficiencias auditivas.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del EOEP y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiarán por los siguientes criterios:

A.- Alumnos escolarizados en modalidad de integración y combinada:

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Adaptación curricular significativa.</p> <p>Alumnos deficientes auditivos: reeducación logopédica y desarrollo de la comunicación.</p> <p>Con los alumnos escolarizados en modalidad combinada, de forma trimestral, se establecerán reuniones de coordinación con el centro específico, participando en dichas reuniones el tutor y profesores especialista en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje.</p>	<p>Tutor y profesorado de apoyo a la integración (P.T., A.L., Compensatoria.)</p> <p>Priorizando el AL.</p>

B.- Alumnos de compensación educativa con desfase curricular:

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Objetivos y contenidos del ciclo que en el "Informe de determinación de necesidades" se han concretado como referente curricular del alumno.</p>	<p>Tutor y profesorado de ciclo. Profesor de Compensatoria u otro si el alumno presenta déficits significativos tras la valoración.</p>

C.- Alumnos inmigrantes con desconocimiento del castellano:

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Aprendizaje del castellano:</p> <p>En la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada para posibilitar el aprendizaje de la lengua.</p> <p>Con respecto a la propuesta curricular se adoptarán las mismas medidas que con el resto de los alumnos de compensación educativa.</p>	<p>Tutor y profesorado de Centro.</p> <p>Especialista en Audición y Lenguaje y Compensatoria.</p>

D.- Alumnos derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje:

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado.</p>	<p>Tutor y profesorado de ciclo.</p> <p>Cuando el alumno presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valorará la intervención del profesorado de apoyo.</p>

E.- Alumnos con necesidades de intervención del especialista de AL:

Alumnos susceptibles de intervención y priorización
<ul style="list-style-type: none">- Alumnos con deficiencias auditivas.- Alumnos de escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en lenguaje (disfasia y afasia).- Alumnos con trastornos en el lenguaje.- Alumnos con trastornos en el habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia,...- Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la etapa de Educación Primaria.

F.- Alumnos con problemas de conducta, de atención y sociales:

Respuesta educativa	Profesionales implicados
<ul style="list-style-type: none">- Respuesta educativa en el aula.- Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno.- En el programa de intervención se diseñarán medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos.- Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.	<ul style="list-style-type: none">- Tutor, con el asesoramiento del EOEP.- Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias.- Coordinación con servicios externos al centro escolar.

4.- MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA:

4.1. MEDIDAS ORDINARIAS:

1) Organizativas

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. **El criterio general** que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de **medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.**

- Apoyo dentro del aula: Alumnos de Ed. Infantil. El apoyo en Ed. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha etapa. Durante el primer período del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presenten mayores necesidades educativas.

En la evaluación final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo y a principio de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos.

Los padres de alumnos que reciban el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden y las actuaciones que serían convenientes en la familia para ayudar a la evolución del alumno.

- El E.O.E.P. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica y/o asesoramiento a los padres.

- En Ed. Infantil existe una profesora de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana en las diferentes aulas y en actividades específicas como psicomotricidad e informática. Así mismo, atenderá a los alumnos que manifiestan un proceso madurativo más lento.
- Los apoyos se realizarán fuera del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas por el tutor/ a, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.
- En el primer nivel del primer ciclo una profesora apoya dentro del aula en la adquisición del proceso lecto – escritor durante varias sesiones semanales.
- Siempre que la organización del Centro fuerce a la adscripción de un profesor especialista a una tutoría de primer ciclo, las materias no impartidas por dicho profesor especialista, se verán reforzadas con profesorado del propio ciclo.
- Agrupaciones flexibles: desdobles (apoyo informática,...). Se establecerán apoyos para actividades informáticas a todos los cursos de E. Primaria.
- Aquellos alumnos que manifiesten un desfase curricular considerable podrán ser apoyados por el profesorado de Pedagogía Terapéutica dentro del aula o fuera de ella en pequeño grupo.
- En Educación Primaria se formarán grupos de refuerzo pedagógico impartidos por profesorado del ciclo o próximos al mismo, intentando en todo momento que dicho profesorado haya mantenido contacto docente con dicho alumnado en cursos anteriores. El tamaño de dichos grupos no excederá a los cuatro alumnos, llegando incluso a la atención individualizada.
- Apoyo educativo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje (Ed. Primaria):
 - En los ciclos de educación primaria se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores implicados en el ciclo.
 - Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
 - En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo pedagógico fuera del aula.
 - A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar fuera del aula y los criterios de evaluación.
 - Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico y se solicitará su colaboración para la ayuda que le pueden prestar desde casa.
 - El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica y/o asesoramiento a los padres.

2) Curriculares

- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos

3) Metodológicas

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial).
- Potenciar la implicación de los alumnos en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales y significativos, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

4) Tutoriales

En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los alumnos, procedimientos de detección de las necesidades, coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno y sistemas de evaluación.

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Relación e información a las familias.
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- Coordinación programada con los profesores que intervienen con los acnees con respuesta educativa y orientación a las familias.

5) Orientación educativa

- Evaluación psicopedagógica (canalización Jefatura de Estudios).
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos.
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades).
- Coordinación con los especialistas de PT, AL y Compensatoria: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención con acnees y ances.

CRITERIOS Y ACTUACIONES DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS

- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo clase no va a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo podrá ser transitorio si el alumno supera sus dificultades dentro del grupo escolar.
- Los apoyos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- El E.O.E.P. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.
- El trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo de profesores considera básicos o nucleares (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan en cada trimestre).

4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

ADAPTACIONES CURRICULARES

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T., A.L. y/o Compensatoria).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, se coordinarán las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecerán los tiempos de semanales de apoyo educativo.

1. Adaptaciones curriculares de acceso:

Provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y del centro a las condiciones de los ACNEEs, necesarios para facilitar los aprendizajes.

Algunas de las adaptaciones de acceso posibles en el centro son:

Adaptaciones físicas:

- Distribución de los alumnos en el grupo de clase para facilitar su visión de la pizarra, la ayuda más continuada por parte del profesor, el control de su conducta motora, la atención en el aula y la concentración a la hora de realizar la tarea,....
- Rampas para el acceso a los edificios de E. Infantil y E. Primaria.
- Ascensor.

Adaptaciones de materiales didácticos:

- Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas, dibujos,....) y estrategias visuales; tanto en las aulas como en los pasillos.
- Individualización del material curricular en función de las necesidades de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Comunicación:

- Mirar al alumno, vocalizando, durante las exposiciones orales y asegurarse de que ha comprendido.
- En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido al grupo se transmitirá de forma individual. Estas dos situaciones se aplican fundamentalmente en alumnos con deficiencia auditiva o trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad.
- Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.
- Se favorecerá la utilización de medios de comunicación alternativos al lenguaje oral (alfabeto dactilológico, comunicación bimodal, lenguaje de signos,....) en los casos de alumnos con déficits auditivos o con trastornos de la comunicación.

2. Adaptaciones curriculares no significativas:

Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.

Se elaborará una ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar,...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Profesionales implicados:

- El tutor, con el asesoramiento del E.O.E.P., realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen el P.T., A.L. o profesor de Compensatoria éstos participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

3. Adaptaciones curriculares significativas:

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales, y consistirá en la **eliminación o modificación** de objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular se contemplen objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima,...).

Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración del P.T., A.L. y/o Compensatoria, son los responsables de la elaboración.
- El EOEP realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
 - Reuniones iniciales para la elaboración de la ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
 - Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
 - Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerán de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
 - Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACI.

4. Evaluación de las adaptaciones curriculares:

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín se recogerán en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

5. Protocolo de Intervención:

En alumnos con Dificultades de Aprendizaje (D.A.) y/o alumnos con Necesidades Educativas Especiales (acnees):

- Dentro/Fuera del aula: adaptaciones más o menos significativas, apoyos paralelos y refuerzos de especialistas.
- El tutor diseña la A.C.I. (Adaptación Curricular Individualizada) conjuntamente con el profesor de apoyo.
- Se da cuenta a los coordinadores de ciclo en Infantil y primaria de los objetivos planteados para informar a todo el profesorado que trabaja con el alumno.
- Se establecerá un calendario de seguimiento del alumnado.
- El tutor comunica a la familia la medida educativa llevada a cabo, en las entrevistas personales. Se establecerá un criterio claro de en qué momentos esos alumnos saldrán fuera del aula y con qué especialista.

Protocolo de Intervención en alumnos con Problemas de Adaptación (P.A.):

- Se establece el grupo de alumnos/as susceptibles de recibir la intervención.
- Se diseñan los Programas para el Desarrollo de Habilidades Sociales.
- Se coordinan estos Programas con el Plan de Acción Tutorial.
- Se establece un calendario de desarrollo de los Programas.
- Se comunica a las familias los objetivos y contenidos de los Programas.
- Se evalúan los Programas.

5.- PROGRAMAS DEL CENTRO QUE IMPLEMENTAN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.

PLAN DE CONVIVENCIA.

PLAN DE ACOGIDA.

PLAN DE INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO Y AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA. BOCYL 27 de mayo 2010. Resolución 17 mayo 2010.

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO:

6.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:

1. INTERNOS:

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

Esta coordinación implica a:

- Tutores:

La implicación del **tutor** en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.

- Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT).

- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (AL).

- Profesorado de Educación Compensatoria (EC).

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

- Equipo Directivo.

Los **profesores de apoyo** facilitan al profesor tutor una asistencia técnico-específica aportando datos, estrategias, métodos,... para llevar a cabo una atención más individualizada. El profesor tutor debe tener una formación de base que le permita acomodarse a las diferencias individuales que tenga en el aula y, al mismo tiempo, debe de ser capaz de crear un ambiente de acogida y aceptación hacia el niño con n.e.e. Es muy importante la formación de este tutor en estrategias de aprendizaje y modos de trabajo en el aula con niños que necesitan adaptaciones curriculares.

Si partimos de un planteamiento curricular abierto y flexible, que ha de tener sucesivos niveles de concreción, será el tutor, junto con el profesor de apoyo y los distintos profesionales que atiendan al alumno con necesidades educativas quienes realizarán el último nivel de concreción, es decir, el desarrollo del currículum en la actividad docente y en el aula. Hemos partido de la idea de que el currículum elaborado para el alumnado con necesidades educativas especiales no puede ser otro que el currículum ordinario de la enseñanza obligatoria, realizando en él las adaptaciones necesarias.

2. EXTERNOS:

El Centro mantendrá contactos con organismos, entidades y profesionales que actúen sobre el alumnado del Centro, como lo es la O.N.C.E., el Servicio de Sordos, el Equipo de Modificación de Conducta,... para conseguir una coordinación y seguimiento efectivos en la consecución de los objetivos propuestos.

6.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS:

Uno de los primeros problemas que surgen en muchos casos de integración es la eliminación de las barreras arquitectónicas. En nuestro centro hay rampa y ascensor, eliminándose por tanto estas barreras. El único déficit sería la falta de adaptación de los baños del centro a las necesidades educativas de posible alumnado motórico.

Cuando organicemos el espacio tendremos que tener en cuenta el tipo de aprendizaje que queremos conseguir y el tipo de interacciones que pretendemos.

De todos modos, con respecto a los alumnos con necesidades educativas especiales hay que tener en cuenta que:

- Los alumnos con necesidades auditivas deben situarse cerca del maestro, el cual no deberá darle la espalda en las explicaciones.
- Dependiendo de la dificultad visual adoptaremos una u otra medida sobre el lugar idóneo (luminosidad, cercanía a la pizarra, etc.), teniendo como criterio fundamental aprovechar los restos visuales que tenga el alumno.
- Los alumnos con problemas motóricos se podrán colocar en algún sitio especial de la clase dependiendo del equipo que necesite (silla de ruedas, mesa adaptada,...).

En cuanto al tiempo, debemos tener en cuenta, dentro de la flexibilidad que debe caracterizar el trabajo con alumnado con necesidades educativas especiales, qué momentos son más apropiados para determinados tipos de aprendizaje y qué profesionales van a intervenir. Según el apoyo que reciban podemos tener dos modalidades principales:

a) Apoyos temporales dentro del aula.

En este sistema el profesor de apoyo trabaja el currículum, dentro del aula ordinaria, con el alumno con necesidades educativas. El objetivo es permitir al profesor ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno con necesidades el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase.

b) Apoyos temporales fuera del aula.

En determinadas áreas o actividades (principalmente las instrumentales) el alumno con necesidades educativas especiales sale de su grupo-aula para ser atendido por el profesor de apoyo. Esta atención irá dirigida a trabajar los objetivos de las adaptaciones curriculares.

Otras veces el apoyo a los alumnos con necesidades educativas podrá ser un refuerzo educativo, dado fuera del aula por parte del profesor tutor u otro profesor del centro, mientras que el profesor de apoyo permanecerá con el grupo-clase desarrollando otras tareas curriculares que no requieran especial dificultad y explicación.

7.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES:

7.1. TUTORES:

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el Reglamento de Régimen Interno, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.P.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E.P. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el E.O.E.P. en la evaluación psicopedagógica.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T., A.L., Compensatoria y el E.O.E.P.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L., Compensatoria y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos, y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

7.2. PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

- Colaboración con el Tutor y resto de profesores en la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOEP especifique la necesidad de atención por parte de este profesor. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y promoción de los acnees.
- Evaluación del NCC. de los acnees, en las áreas instrumentales.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los acnees.
- Participación en los Claustros, Reuniones de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades especiales.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje, profesor de Compensatoria, EOEP y resto de profesorado.

7.3. PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la etapa de Primaria.
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP considera necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Colaboración con el Tutor y resto de profesores en la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas en el área de comunicación y lenguaje. El especialista en A.L. participará en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo en todas las áreas curriculares asesorando a los demás profesores sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en esta etapa.
- Colaborar con el Psicopedagogo en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en Ed. Infantil y primer ciclo de Ed. Primaria.

7.4. PROFESORADO DE ED. COMPENSATORIA:

- Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección, valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada.
- Favorecer la acogida e integración de los alumnos de Ed. Compensatoria, apoyando al profesorado en la inserción socio-educativa de los/as alumnos/as.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de Evaluación programadas.
- Participar en los cursos de Formación relacionados con las actuaciones de Compensación Educativa.
- Establecer canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de las diferentes tareas realizadas y de los resultados obtenidos.
- Crear líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la situación en la que se encuentran (Servicios Sociales Municipales, Cruz Roja,...)
- Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, materiales,...) para dar respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos/as con desventajas socio-familiares y económicas.
- Desarrollar tareas relacionadas con ciertas asignaturas instrumentales que son la base de todo aprendizaje, concretamente en el conocimiento de la Lengua Castellana en el caso de alumnos inmigrantes, desarrollando un programa intensivo si fuera necesario.
- Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.
- Implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.
- Implicar a las familias para que los padres también aprendan el idioma castellano.

7.5. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (E.O.E.P.):

El EOEP está formado por dos perfiles profesionales: orientadora (cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa) y trabajador social (cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional especialidad Servicios a la Comunidad).

La orientadora atiende a este centro con una periodicidad semanal, y el trabajador social quincenal, o según las demandas realizadas.

Las actuaciones que llevan a cabo en el centro se pueden concretar en cinco ámbitos:

- *Participación en la CCP:*

- Participación en la revisión e introducción de las modificaciones oportunas en el PCC y los distintos documentos de centro que se vayan a revisar (Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia del centro).

- Asesoramiento en la elaboración de los nuevos documentos que marca la legislación (Plan de Atención a la diversidad, Proyecto de Adaptación Lingüística y Social) y en la cumplimentación de los nuevos modelos de informe de necesidades

de compensación educativa y los de nivel de competencia lingüística (A-1 Acceso, A-2 Plataforma).

- Colaboración en la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial.

○ *Atención a la diversidad: alumnos con necesidad específica de apoyo educativo:*

- Exploración psicopedagógica y realización de informes de los alumnos que lo necesiten, tanto de nuevas demandas como de revisiones.

- Realización de dictámenes de escolarización de los alumnos con necesidades educativas específicas que finalizan la etapa o que inician su escolarización en el centro.

- Seguimiento de los alumnos que están recibiendo apoyo escolar, atención logopédica y apoyo de Educación Compensatoria, a través de reuniones entre tutores, especialistas de PT, AL y EC.

- Asesoramiento en la organización de los apoyos a alumnos con necesidades educativas especiales y a alumnos con necesidades de compensación educativa.

- Atención individual a alumnos con problemática específica.

- Planificación y elaboración conjunta con el tutor y la familia de actuaciones con alumnos que presenten diversas problemáticas escolares y/o conductuales.

- Asesoramiento en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de Adaptaciones Curriculares Individualizadas significativas.

- Seguimiento del programa de Absentismo Escolar. Actuaciones preventivas y de intervención precisas sobre absentismo escolar, abandono escolar temprano e integración socioeducativa del alumnado.

- Actuaciones socioeducativas de diseño y desarrollo de distintos proyectos con entidades sociales del entorno.

○ *Apoyo a la acción tutorial:*

- Propuesta y facilitación de materiales de trabajo de los diversos aspectos de la acción tutorial que se vayan a poner en práctica.

- Aplicación de pruebas colectivas en en 2º y en 5º de EP como medida de prevención y detección de problemas de aprendizaje y como orientación e información a los padres ante el cambio de etapa educativa.

- Orientación a los tutores en las medidas conductuales u organizativas dentro del aula para alumnos con dificultades de aprendizaje o con alguna problemática específica.

- Impartición de charlas informativas a los padres/madres de los alumnos de Ed. Infantil y Ed. Primaria sobre aspectos que incidan en la educación de sus hijos y en la adecuada adaptación escolar y social.

- Colaboración en el intercambio de información de alumnos que cambian de etapa.

○ *Favorecer la cooperación familia /centro:*

- Información y asesoramiento a las familias sobre becas y ayudas, recursos educativos, recursos sociales, sistemas de protección social,...

- Entrevistas individuales con los padres de alumnos objeto de estudio y seguimiento y con los que requieren actuaciones por presentar una problemática específica.

- Gestión y tramitación de diversos tipos de becas: para acnees, material escolar, comedor,...

○ *Colaboración con otras instituciones:*

- Intercambio de información y colaboración con instituciones educativas, médicas y sociales en la atención conjunta a familias de alumnos con determinadas problemáticas que están escolarizados en el centro.
- Derivación de alumnos a los distintos servicios médicos y sociales que se estime necesario.
- Reuniones e intercambio de información con las guarderías y el IES de la zona donde se escolarizan los alumnos que empiezan la Ed. Infantil y los alumnos que finalizan la etapa de Primaria.

7.6. EQUIPO DIRECTIVO:

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento de Régimen Interno, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Organizar los tiempos que el centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

8.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, A.M.P.A.S.

El tutor debe ser el puente de información entre las familias de estos alumnos y todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo.

El tutor colaborará y se comunicará mediante entrevistas individuales, donde transmitirá a los padres de las necesidades educativas de estos alumnos, explicándoles los objetivos a trabajar durante el curso y los criterios de evaluación de las diferentes áreas, pidiendo su colaboración y autorizaciones, e informando de los apoyos o refuerzos que se van a llevar a cabo tanto dentro como fuera del aula si fuera preciso.

El EOEP deberá:

- Asesorar sobre las actuaciones específicas.
- Favorecer la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de padres e hijos.
- Recoger todos los datos necesarios del ámbito familiar.
- Establecer lazos de colaboración entre familias y centro.
- Demandar las ayudas para la puesta en marcha de determinadas medidas educativas necesarias e información requerida para un buen seguimiento.

Los padres deberán asesorarse e informarse sobre la necesidad y forma de actuación en la práctica educativa, así como conocer el tratamiento y evolución de sus hijos/as.

En el centro se pretenden fomentar las relaciones escuela-padres y madres. Se potenciará y fomentará la relación con el tutor/a, profesorado de apoyo y familia, con vistas a una participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

Se mantendrán reuniones con los padres y madres a lo largo del curso para analizar la evolución de cada alumno o alumna. Estas entrevistas serán a petición de los padres y/o madres o bien cuando el tutor y/o el profesorado de apoyo lo consideren necesario.

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, para realizar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado, recursos humanos, recursos materiales,... previstos para el siguiente curso. *El proceso a seguir será el siguiente:*

1. Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
2. Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
3. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el "Claustro de Profesores" para su conocimiento.
4. Inclusión de las valoraciones en la "Memoria de Final de Curso", que a su vez servirá de base para la "P.G.A." del curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de cada curso, respondiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.